



Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC: 0047159/2018

VISTO

La propuesta presentada por la Responsable del Grupo de Geometría Diferencial, Dra. María Laura BARBERIS, para que se concurse un cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva (código interno 105/21) en ese grupo; y

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Asuntos Académicos recomienda realizar el llamado a concurso solicitado;

Que este trámite está reglamentado por las Ord. HCS 8/86 (t.o.), y Ord. HCD 1/87.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva (código interno 105/21) en el Grupo de Geometría Diferencial.

ARTÍCULO 2°: Proponer al HCS la integración del Jurado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

Dr. Jorge LAURET
(Prof. Titular – FAMAF-UNC)
Dra. Sonia NATALE
(Prof. Titular – FAMAF-UNC)
Dr. Marco Andrés FARINATI
(Prof. Asociado– UBA)

Miembros Suplentes:

Dr. Marcos Luis SALVAI
(Prof. Titular – FAMAF-UNC)
Dr. Paulo Andrés TIRAO
(Prof. Titular – FAMAF-UNC)
Dr. Julio Daniel ROSSI
(Prof. Titular – UBA)

bs
M
Em
MA

EXP-UNC: 0047159/2018

Observadores en representación de los graduados:

Titular: Lic. Nicolás JARES
Suplente: Lic. Estefanía NIEVAS LIO

Observadores en representación de los estudiantes:

Titular: Srta. María Pía BRUGO
Suplente: Sr. Ignacio Nicolás BONO PARISI


ARTÍCULO 3°: El plan de trabajo al que se refiere el Art. 2° de la Ord. HCS 8/86 (t.o.), se especifica en el Anexo I, que forma parte de la presente. Las materias básicas mencionadas en el Art. 2° de la Ord. HCD 1/87, son las establecidas por la Res. HCD 288/99. Toda la información correspondiente estará a disposición de los interesados durante el período de inscripción en la Secretaría Administrativa de esta Facultad en Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 4°: Elevar al H. Consejo Superior a fin de que ese Cuerpo considere la propuesta de integración del Jurado y el llamado a concurso.

ARTÍCULO 5°: Notifíquese, publíquese y archívese.

tm
mt
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A OCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN CD N° 324/2018.


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF

EXP-UNC: 0047159/2018

ANEXO I - RESOLUCIÓN CD 324/2018

PLAN DE TRABAJO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y
COMPUTACIÓN (Art. 2º de la Ord. HCD 1/87)

CONCURSO

CARGO: Profesor Asociado con dedicación exclusiva (código interno 105/21).

GRUPO: Geometría Diferencial.

Requisitos:

El postulante deberá acreditar:

1. Formación de grado y doctorado en Matemática, o méritos equivalentes que serán aprobados por el CD a propuesta del tribunal.
2. Antecedentes o capacidad de realizar con suficiencia tareas de docencia a cargo de materias de Matemática en el nivel de pregrado (con versatilidad) y de posgrado, y además, de dirigir trabajos de grado, seminarios y tesis doctorales.
3. Antecedentes o capacidad de realizar tareas de investigación y/o extensión sin director.
4. Antecedentes o capacidad de realizar tareas de investigación y/o extensión con personal a cargo.
5. Antecedentes de investigación en algunos de los siguientes temas:

Geometría riemanniana o semi-riemanniana, geometría compleja, geometría simpléctica, aspectos geométricos, algebraicos o topológicos de espacios homogéneos.

El candidato designado deberá realizar las tareas inherentes al cargo, participar de las actividades propias del grupo: dirección de tesis doctorales, becas; participación en seminarios, comisiones de doctorado, organización de reuniones académico-científicas. Asimismo se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas de tipo académico-administrativo, convenientemente compatibilizadas con la docencia e investigación.

Su plan de tareas indicará en cuáles temas de los arriba mencionados proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. Este y los subsiguientes planes de tarea anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por Estatutos, Ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación.


tm